



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Don Antonio Martin Herrera  
 es no del Rey no. de receptor de la Renta del  
 onero de m. Corte y N. Com. anteq. comotal han  
 pasado los autos de la visita y de insensia de  
 que en esta Riu. ha tomado el Lic. do Jn. Ignacio  
 de Checa Abogado de los N. Com. en vid. de lo especial  
 comision de S. M. (q. dio que.) y de el sup. de  
 Castilla, Dox fee: que en los cargos que se  
 hicieron por dho. a Laxar Diller de quinos  
 el maior es numerario de esta Riu. fue un  
 estar ejerciendo m. hauez obtenido la N. q. pro  
 vision precia del nombram. que esta N. N.  
 y N. L. Ciudad le ha via hecho. a el uso de  
 m. C. y de m. falta de clara legalidad en los  
 testimonios finales de sus N. de C. de m. de  
 los años de se el de mil setec. quarenta y  
 hasta el de sesenta y ocho inclusive: y por  
 la Sentencia que dio y pronuncio dho.  
 en el estado y tiempo conseq. Condeno a dho.  
 a por el referido primero cargo en renta  
 cant. de m. aplicados a los N. efectos de  
 Penas de Camara y gastos de Justicia por  
 m. ad, mandandole ejecutar lo que se contem  
 plia en lo succido de dha. sentencia enq.  
 a este cargo; y por lo q. mira a el otro que  
 queda referido despues de Condenarle igualm.

